



DIR.ADQ/0243/2024
Guadalajara, Jal. A 25 de abril de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio DRH/5525/2024 suscrito por la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación LPL 2024/146 "DICTAMINACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES", esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Adquisición e Innovación
Gubernamental
ARCHIVO

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación

Gobierno de Jalisco

001713

Recursos Humanos
Administración e Innovación

María Carmen
24 ABR 2024

12:42 P.M.
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

DRH/5525/2024

Guadalajara, Jal., a 24 de abril de 2024

Asunto: Solicitud de cancelación proceso de licitación.

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente.

Req. 480

Por este medio reciba un cordial saludo ocasión que aprovecho para solicitar la **cancelación** respecto al proceso de licitación LPL 2024/146 "Dictaminación de cuotas obrero patronales", con concurrencia de comité de adquisiciones, por servicio de Dictaminación de cuotas obrero patronales periodo 2023, del personal que labora en el Municipio de Guadalajara.

Lo anterior con fundamento en los artículos 71, numeral 3 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que cita: "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes".

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara: 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia"

Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez
Directora de Recursos Humanos



Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



Gobierno de Guadalajara

Calle Belen 282, Zona Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
33 1201 8000

CCP. Lic. Ana Paula Virgen Sánchez/Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental